

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

33672 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, dirección incorrecta y porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-448/2014. Interesado: Pedro Cortijos Vivancos, domiciliado en Lorca (Murcia), por haber realizado la construcción de un sondeo en el paraje Zarzalico, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-449/2014. Interesado: Pedro Muñoz Martínez, domiciliado en Palma de Mallorca (Balears) y con NIF: 22884944-J, por haber colocado una bomba buzo en el Nacimiento Ojós de Archivel, de la que extraen agua sin autorización administrativa de este Organismo de cuenca. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-480/2014. Interesado: Pascual Sánchez Sánchez, domiciliado en Cieza (Murcia) y con NIF: 23039770-Q, por haber colocado una electrobomba para la captación de caudales, en el Pol. 125 de la Parc. 125 del TM de Caravaca de la Cruz (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-490/2014. Interesados: Manuel Ruiz Bernal, Pedro Fernando Ruiz Bernal y María Cruz López López, domiciliados en Caravaca de la Cruz (Murcia) y con NIF: 74427988-B, 27425285-Q y 74429227-P, respectivamente, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 8 hectáreas de cultivo de árboles frutales en el Pol. 23 Parc. 163 del término municipal de Cieza (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como menos grave, correspondiendo una sanción de 10.000,01 euros hasta 50.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-491/2014. Interesados: Manuel Ruiz Bernal, Pedro Fernando Ruiz Bernal y María Cruz López López, domiciliados en Caravaca de la Cruz (Murcia) y con NIF: 74427988-B, 27425285-Q y 74429227-P, respectivamente, por

haber realizado la construcción de un camino perpendicular al cauce público conocido como "Barranco del Galán", haber colocado una arqueta prefabricada de hormigón dentro del cauce y junto al camino, así como haber plantado árboles frutales en zona de servidumbre de ambas márgenes extendiéndose la misma a la zona de policía del Barranco del Galán, en el término municipal de Cieza (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-510/2014. Interesado: Francisco García Reverte domiciliado en Lorca (Murcia) y con NIF: 23135934-G, por haber incumplido las condiciones de la autorización otorgada en el expediente IPR-97/1988 en relación con el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas de este Organismo, sección C, tomo 10, hoja 1912, al haber extraído del mismo un volumen mayor del autorizado durante el año hidrológico 2011/2012, en la cantidad de 305.375 m³, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como grave, correspondiendo una sanción de 50.000,01 hasta 500.000,00 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo), y en concepto de daños al dominio público hidráulico 91.612,5 euros, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 15/10/2009.

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 24 de septiembre de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140048494-1